

# 200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE  
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA  
*25 de mayo de 1809 - 2009*



Página 1 de 3  
R34 127249

**"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009  
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
Nº 872 /09**

Sucre, 16 de Diciembre de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que mediante Sria. Despacho Nº 1267/09 de 4 de diciembre de 2009, el Dr. Hugo Loayza Nava Alcalde Municipal a.i. de Sucre remite al Presidente del Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, documentación sobre el Proceso de Contratación y Contrato Administrativo Nº 346/09 para la ejecución del Programa COMPRA DE UNA MOTOCICLETA DESTINADA AL D-8, para su tratamiento y consideración en aplicación de lo previsto en el Artículo 12, numeral 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.

Que, verificadas las condiciones de inscripción en el Programa de Operaciones Anual, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la institución, conforme establece el Art. 34, inc. b) del Decreto Supremo Nº 0181, autorizó el inicio del proceso de contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, Código Int. Proceso 336/09, CUCE: 09-1101-00-162720-1-1. (PRIMERA CONVOCATORIA), publicada el 12 de octubre de 2009.

Que, el proceso se realizó bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobadas por Decreto Supremo Nº 0181/09 de 28 de junio de 2009, habiéndose convocado a personas naturales y jurídicas con capacidad de contratar, para la ejecución del programa COMPRA DE UNA MOTOCICLETA DESTINADA AL D-8, bajo los términos del Documento Base de Contratación (Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo), aprobado mediante Resolución RPA-ANPE: Nº 539/2009 RESOLUCION DE APROBACION DE DOCUMENTO BASE DE CONTRATACION de 12 de octubre de 2009.

Que, asimismo el Responsable del Proceso de Contratación para Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) del Gobierno Municipal de Sucre, en atención a lo establecido en el Art. 34 inc. c) del Decreto Supremo Nº 0181/09, designa a los Integrantes de la Comisión de Calificación mediante nota RPA-ANPE Comisión y otros Nº 402-2009 y una vez instalado en acto público en base al Acta de Cierre de presentación de Propuestas de fecha 16 de octubre de 2009 procedieron a la apertura de propuestas, procediéndose luego de realizada la revisión administrativa, legal y técnica y haber efectuado la verificación con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad convocante, en fecha 16 de octubre de 2009 emiten el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación (ANPE), RECOMENDANDO Adjudicar la ejecución del programa COMPRA DE UNA MOTOCICLETA DESTINADA AL D-8 a la propuesta de HONDA HI-STORE representada Legalmente por la Sra. Roxana Mariel Ledesma Guzmán, por un importe Total de Bs. 32.000.- (treinta y dos mil 00/100 Bolivianos) con un plazo de entrega INMEDIATA, por haber cumplido con los requisitos administrativos, legales y técnicos establecidos en la Convocatoria y declarados en su propuestas.

Que, según RPA-ANPE Nº 548a/09 NOTA DE APROBACION Y ADJUDICACION PROCESO COD. INT. Nº 336/09 de 16 de octubre de 2009 y de conformidad a lo establecido en el Art. 34, punto l inc d) del Decreto Supremo Nº 0181, APRUEBA el Informe de la Comisión de Calificación y ADJUDICA la ejecución del programa COMPRA DE UNA MOTOCICLETA DESTINADO AL D-8 a la propuesta de HONDA HI-STORE representada Legalmente por la Sra. Roxana Mariel Ledesma Guzmán, por un importe Total de Bs. 32.000.- (treinta y dos mil 00/100 Bolivianos) con un plazo de entrega INMEDIATA, por haber cumplido con los requisitos

# 200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE  
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA  
*25 de mayo de 1809 - 2009*

Página 2 de 3  
RS/17209

administrativos, legales y técnicos establecidos en la Convocatoria y declarados en su propuestas.

Que, el programa de COMPRA DE UNA MOTOCICLETA DESTINADA AL D-8, se encuentra inscrito en el POA y presupuesto de la gestión 2009 según Prev. N° 09376 de 29 de junio de 2009 en la Categoría Programática 17 00 22, Fuente 20; Org. Fin. 210, Partida de Gasto 43310 con Bs. 33.000.- (treinta y tres mil 00/100 Bolivianos).

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 85 y siguientes del Decreto Supremo N° 0181, la Dirección Jurídica elaboró el Contrato Administrativo No. 346/09, cumpliendo los requisitos señalados en el Documento Base de Contratación, siendo estos los siguientes:

- ❖ Requerimiento de Propuestas de fs. 001 a fs. 039.
- ❖ Especificaciones Técnicas de fs. 001 a fs. 003.
- ❖ Informe de Evaluación y/o Recomendación de Adjudicación (ANPE OBRAS) de 16 de octubre de 2009 a fs. 069.
- ❖ Nota de Aprobación y Adjudicación RPA -ANPE N° 548a/09 de 16 de octubre de 2009 a fs. 70.
- ❖ Número de Identificación Tributaria del proponente 1075191010 a fs. 72.
- ❖ Registro de Beneficiario del SIGMA a fs. 74.
- ❖ CERTIFICADO DE INFORMACION SOBRE SOLVENCIA CON EL FISCO EMITIDO POR LA CONTRALORIA DE LA REPUBLICA N° 08618 a fs. 76.
- ❖ Boleta de Garantía de Ejecución Inmediata, Irrevocable y Renovable, Vencimiento 01 de marzo de 2010 a fs. 75.

Que asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos en la modalidad de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, según lo dispuesto por el Decreto Supremo 0181 y su Reglamentación:

- ❖ Certificación Presupuestaria gestión 2009 según Prev. 09376 de 29/06/2009 a fs. 04.
- ❖ Designación de los Integrantes de la Comisión de Calificación RPA-ANPE N° 402-2009 de 15/10/2009 a fs. 041.
- ❖ Acta de Cierre de Presentación de Propuestas de 16/10/09 a fs. 042.
- ❖ FORMULARIO DE EVALUACION DE PROPUESTAS de 16/10/2009 a fs. 068.
- ❖ FORMULARIO DE REVISION ARITMETICA DE LA OBRA de los Proponentes a fs. 066.
- ❖ FORMULARIO DE EVALUACION DE LA CALIDAD Y PROPUESTA TECNICA a fs. 065.
- ❖ FORMULARIO DE AJUSTE DE PROPUESTAS PRESENTADAS de 16 de octubre de 2009 a fs. 064.
- ❖ Documentación de la Propuesta Técnica y Económica Adjudicada de fs. 052 a fs. 059.
- ❖ FORMULARIO DE PROPUESTA ECONOMICA a fs. 052.
- ❖ CERTIFICADO DE GARANTIA de fs.044 a fs. 045.

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribuciones entre otros, de aprobar o rechazar los contratos asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 12 parágrafo 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:**

**RESUELVE.**

**Art.1º APROBAR** la Suscripción del Contrato Administrativo No. 346/09, entre el GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE Legalmente representado por el Dr. Hugo Tomás Loyza Nava, Lic. Carlos Alberto López Padilla y el Ing. Alberto Sandoval Torres, en su condición de Alcalde Municipal a.i., Oficial Mayor de Finanzas y Administración a.i. y Oficial Mayor Técnico a.i. respectivamente y la Empresa HONDA HI-STORE representado Legalmente por la Sra. Roxana Mariel Ledezma Guzmán para la Provisión del Programa COMPRA DE UNA MOTOCICLETA DESTINADA AL D-8 (MOTOCICLETA

# 200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE  
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA  
*25 de mayo de 1809 - 2009*



Página 3 de 3  
RM N° 7209

"HONDA" CTX 200 AG) por un importe Total de Bs. 32.000.- (treinta y dos mil 00/100 Bolivianos) con un plazo de entrega INMEDIATA, por haber cumplido con los requisitos administrativos, legales y técnicos establecidos en la Convocatoria y declarados en su propuestas.

Art.2º Se instruye a la Máxima Autoridad Ejecutiva, como responsable del proceso de contratación desde su inicio hasta su conclusión, proceda a la suscripción inmediata del contrato y disponga la recepción inmediata de una Unidad Motocicleta con destino exclusivo de la SubAlcaldía del Distrito 8, conforme a los procedimientos establecidos.

Art.3º Se Instruye a la Máxima Autoridad Ejecutiva, para que a través de las Unidades correspondientes, efectúen una evaluación para que la responsabilidad del Uso y Manejo de la Motocicleta sea asignado a personal de la Institución que cuenten con la correspondiente "LICENCIA DE CONDUCCION DE MOTOCICLETA".

Art.4º Se Instruye a la Máxima Autoridad Ejecutiva, tome las acciones y previsiones a objeto de que el USO Y DESTINA de la Motocicleta, sea exclusivamente para USO OFICIAL E INSTITUCIONAL, en el Distrito 8, en horas laborables y de oficina; salvo programaciones de trabajo extraordinario.

Art.5º Se instruye a la Máxima Autoridad Ejecutiva, para que a través de las Unidades Correspondientes procedan en forma inmediata AL COLOCADO DE UN LOGOTIPO de identificación "OFICIAL" en la Motocicleta del Distrito 8 y todas las Motocicletas de propiedad del Gobierno Municipal de Sucre.

Art.6º La Comisión de Recepción, tendrá la responsabilidad de verificar la recepción de la ADQUISICION DE LA MOTOCICLETA, comprobando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, propuesta adjudicada y condiciones del contrato, de conformidad con lo establecido en el Art. 39, del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009.

Art.7º Remitir una copia de la Documentación al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal de Sucre.

Art.8º El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Lic. Domingo Martínez Cáceres  
PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL



Maria Graciela Pinto Escalier  
SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL